



## RESOLUCIÓN Nº 903.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE GASES PARA LABORATORIO - PLURIANUAL", ID Nº 311.428, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 12 de octubre de 2016.

#### VISTO:

El Memorando Nº 132/16 de fecha 06 de octubre de 2016, presentado por el Departamento de Licitaciones y Contrataciones Directas de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen Nº 1193/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Memorando Nº 132/16 de fecha 06 de octubre de 2016, el Departamento de Licitaciones y Contrataciones Directas de la Dirección de Contrataciones, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/16 para la "ADQUISICIÓN DE GASES PARA LABORATORIO - PLURIANUAL", ID Nº 311.428, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario.

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone:

Artículo 16.- "TIPOS DE PROCEDIMIENTO. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ...b) Licitación por concurso de ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".

Artículo 20.- "BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN  $P\'{U}BLICA$ . Las Bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas...".

Que, el Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 10, dispone: "Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrá las siguientes atribuciones:... numeral. 7. Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública, tramitar el llamado y la venta de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la





## RESOLUCIÓN Nº 903.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE GASES PARA LABORATORIO - PLURIANUAL", ID Nº 311.428, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere".

**Que**, el mismo Decreto, en la Sección II de "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones", en su Art. 33, dispone: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

**Que**, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario regulan la adquisición de bienes y la prestación de servicios a las instituciones públicas, siendo la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones uno de los requisitos establecidos por las referidas normativas para proceder al llamado a contratación de bienes o servicios.

**Que**, por Providencia N° 1471/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 1193/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en la que dictamina que corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/16 para la "ADQUISICIÓN DE GASES PARA LABORATORIO - PLURIANUAL", ID N° 311.428, por ajustarse a las disposiciones legales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

### **POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

# EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/16 para la "ADQUISICIÓN DE GASES PARA LABORATORIO - PLURIANUAL", ID N° 311.428, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que se encuentra como anexo y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan







## RESOLUCIÓN Nº 903.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE GASES PARA LABORATORIO - PLURIANUAL", ID Nº 311.428, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-3-

para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Artículo 3º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. JOSÉ MARÍA MARENGO
Encargado de Despacho
Presidencia – SENAVE
Res. SENAVE Nº 886/16

ES COPIA ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA SECRETARIO GENERAL JMM/hvo/ep



